



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Resolución Ejecutiva Regional

N° 125 -2021-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 23 ABR. 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 0642-2021-GRAP/06/GG, de fecha 15 de abril de 2021, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 00085-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 15 de abril de 2021, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y; demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac rendir homenaje póstumo, valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que, cabe manifestar que el día 28 de abril de todos los años se conmemora la creación política del Departamento de Apurímac, efectivizado mediante Ley de fecha 28 de abril del año 1873, promulgada por el Presidente Constitucional del Perú Don Manuel Justo Pardo y Lavalle;

Que, en el marco de las actividades programadas por el **“CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO OCTAVO”** Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac, se tiene considerado la ceremonia de reconocimiento a personajes ilustres e instituciones destacadas con la distinción de medalla de oro de Apurímac y la Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Informe N° 00085-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 15 de abril de 2021, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita se reconozca póstumamente a quien en vida fue José Manuel Quispe Zúñiga conocido como **“El Médico del Pueblo”**, por su valioso servicio y aporte al desarrollo de la región y buena salud de la población apurimeña;

Que, don **José Manuel Quispe Zúñiga**, conocido como **“El Médico del Pueblo”**, nació el 25 de diciembre de 1963 en la ciudad de Cusco, sus padres Doña Ignacia Zúñiga Lima (Puno) y Don Narciso Quispe (Cusco), hijo mayor de cinco (5) hermanos, llegó a la ciudad de Abancay en el año 2001, trabajó desde entonces en EsSalud Abancay, como Médico especialista en Traumatología, contrajo nupcias con la Psicóloga Margot Molina Quispe, con quien tiene tres (03) hijos y falleció el 07 de marzo de 2021 en la ciudad de Abancay, región Apurímac;

Que, el recordado médico cirujano estudio en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, la carrera de Medicina Humana, siendo uno de los alumnos más destacados en su facultad. Se especializó en Traumatología y Ortopedia; Cirugía General y Micro Cirugía; Reconstrucción de la Mano, también estudio la carrera de Derecho en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, con maestrías en Gestión Pública y Privada de la Salud, Maestría en Gerencia Pública y Doctorado en Administración y Administración Pública;

Asimismo, el destacado profesional creó Consultores Médicos Apurímac”, una empresa para la atención médica de la población de bajos recursos económicos de la región Apurímac. Reconocido por su labor altruista, quien además siempre manifestaba, que su profesión era un apostolado, un servicio especial para sus semejantes;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Que, en atención a estas razones, el Gobierno Regional de Apurímac tiene el honor de rendir homenaje póstumo a quien en vida fue **José Manuel Quispe Zúñiga**, padre ejemplar, compañero de trabajo, médico y amigo, quien siempre demostró su profesionalismo, calidad de persona y calidez humana; a lo largo de su vida y su desarrollo profesional en Apurímac.

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO y RECONOCER, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, al **MC. José Manuel Quispe Zúñiga**, por su destacada e importante labor en favor de la salud de la población de la provincia de Abancay y el departamento de Apurímac, otorgándosele la "Medalla de Oro de la Región Apurímac", todo ello en conmemoración del "Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac"

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada a la señora Margot Molina Quispe, cónyuge de quien en vida fue el MC. José Manuel Quispe Zúñiga, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial en conmemoración por el "Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac".

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLN/GR
MPG/DRAJ
KGAPA